

Decreto para & Seapala Requiza En la Villa de Molina en primer
días del mes de henar Mill Sección
mos Cinqüenta y quatro años los Señores fran. Lopez Sanz
y Mathias Antonis Linas Eleon Alcaides ordinarios, fran.
Lopez Brundo y Pedro Martin Sanchez Presidiores Consejo Jus-
ticia y Presimientos de esta dha Villa, juntos en su dñta
m. Como lo ande vto para Marañ Coras Vocantes al Ver-
dino & du Mañ. Diferon que en armonion & aver Peribido
sus dñs sus empleos. Se acordó que en la Requiza & los
puertos publicos de esta Villa, y con efecto con asistencia
de mi el c. & de Sebastian Garria Vall. Alg. Mayor y Juan
Ruiz Bermudez Ministro ordinario de esta audiencia
pasaron con dha Requiza & pesos, pesas, y medidas que
ai en dñs puertos publicos en la forma sig. de
Primera. Se visitó la Camara de esta Villa, y se alio Corrien-
te de vino el estanco & los especies de vino vinagre, y aceite
y la tienda que ai en el que esta dentro de esta Villa
y se allaron sus pesos, pesas y medidas Corrientes
de vino la tienda y estanco & aguardiente y savon
de vino y se allaron Corrientes
de vino el muelon y sus quadras y se allaron Corrientes
de vino las dos panaderias & Antonio Garria
y Joseph Juan y se allaron los pesos y pesas Corrien-
de vino el molino aminor y se encontro las medidas
Corrientes
de vino el estanco & afuera & dñs especies de vino
vinagre y aceite y tienda que ai en el y se encontro
Corriente
de vino las dos carnos & pan con y se allaron Co-
rrientes
de vino elposito de esta Villa el qual se alio. Como
vna mill f. de trigo: las medidas Corrientes; y no
las Redes de las Ventanas, y la R. pra maraca &
porito, un arca con sus llaves. Una Mesa con su Ca-
son nueva quatro Sillas con su asiento & espanto y
mandaron que las llaves de el quedaren en poder
de dñs Juan Lopez Sanchez, y fran. Lopez Brundo
de vino la Carcel Real de esta Villa y se alio unapa-
res quebrada ala parte del norte cinco partes
de guillos el uno el Martil. Pero un Teco = dos Can-
dado para Teco = dos Guilleretes y dos Cademas = un
Botador = un ariunque = un Martillo = dos Candado
pequenos para Guillos con sus llaves = otras tres llaves
de las puertas y de dñs Teco; Cuias prisiones y lla-
ves quedaron en poder, & Sebastian Garria Vall
da. que de entuepo de ellas, y obliogo a dar quen-
ta & dñs prisiones, y de los pueros que de se entre-
paren como Alcaide de esta Carcel, Cuios nombra-
mientos le aren sus dñs. por ser anexo a dñs

